

Caleta Olivia, 04 de diciembre de 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 09468-R-12; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la creación de los Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Capítulo II De la Organización de la Universidad del Estatuto Universitario comprende el apartado De los Institutos como una forma de organización institucional que se definen en torno a problemas, áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario para la creación, sistematización y desarrollo del conocimiento, la creación artística, la extensión y la vinculación y la transferencia y en ellos se radican Programas y Proyectos de Investigación, Extensión y Vinculación;

Que el Consejo Superior, mediante Ordenanza Nro.156-CS-UNPA aprueba el Régimen de Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución N° 166/12-CS-UNPA el Consejo Superior crea los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC);

Que en la citada resolución se detallan las principales áreas temáticas, problemas u objeto de estudio de abordaje interdisciplinario para cada Instituto;

Que por Resolución N° 0979/13-R-UNPA se efectúa la afectación a los Institutos como miembros plenos y adherentes a los Docentes Investigadores y/o Extensionistas, Alumnos y Becarios de Postgrado y autoridades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en atención a lo dispuesto mediante Resolución N° 101/13-CS-UNPA las Unidades Académicas han manifestado su decisión de constituirse en sede de Institutos;

Que se encuentra agregado el Acuerdo N° 252-CU-UART/2013 por el cual la Unidad Académica Río Turbio aprueba constituirse en sede de los Institutos Educación y Ciudadanía (IEC), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Tecnología Aplicada (ITA), Trabajo, Economía y Territorio (ITET);

Que la Comisión Extensión, Investigación, Vinculación y Transferencia hace suyo el proyecto que aprueba la constitución de la Unidad Académica Río Turbio como sede de los Institutos creados por Resolución N° 166/12-CS-UNPA y recomienda su aprobación;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5° del Anexo de la Ordenanza N° 156-CS-UNPA se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E:**

Resolución N° 143/13-CS-UNPA



**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la constitución como Sede de los Institutos, creados por Resolución N° 166/12-CS-UNPA, a la Unidad Académica Río Turbio, según el detalle del Anexo que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela H Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Ades. Eugenia Márquez  
Rectora



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ANEXO**

<b>INSTITUTOS</b>	<b>SEDE</b>
Educación y Ciudadanía (IEC)	Unidad Académica Río Turbio
Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR)	Unidad Académica Río Turbio
Tecnología Aplicada (ITA)	Unidad Académica Río Turbio
Trabajo, Economía y Territorio (ITET)	Unidad Académica Río Turbio